

RESEÑAS

Patricia Seed CEREMONIES OF POSSESSION IN EUROPE'S CONQUEST OF THE NEW WORLD, 1493-1640. Cambridge University Press, 1995, 199 páginas.

Podemos pensar a *Ceremonies...* como en el cruce de dos problemáticas que en los años noventa signan las inquietudes de muchos historiadores dedicados a la historia americana colonial: el problema del "encuentro" y la nueva historia cultural, producto de la renovada influencia de la antropología y la lingüística en la historia.

La conmemoración del quinto centenario de la llegada de Colón a lo que luego sería América, ha hecho aflorar una importante cantidad de obras sobre la conquista americana. Bajo el influjo de la antropología, el abordaje a esta cuestión dejó atrás los relatos militares o los estudios sobre las justificaciones legales o religiosas, para encararla desde lo que se ha denominado (no sin un dejo de eufemismo) "el encuentro con el otro". El eje de esta problemática, –inaugurada por T. Todorov en 1982 con su libro *La conquista de América, el problema del otro*, desde una perspectiva lingüística– que se asienta sobre la cuestión de la comunicación (incomprensión) entre conquistadores y conquistados, incluye la no menos relevante pregunta de cómo las determinaciones culturales guían, conforman y legitiman las acciones de quienes llevaron a cabo la brutal colonización europea, como también las formas de resistencia y adaptación de los indígenas.

Patricia Seed, retoma en esta obra la cuestión de las diferencias culturales –que no sólo derivan en una conformación de saberes y pautas de conductas diversas, sino también en una incapacidad de comprender o tolerar al "otro" cultural– pero, a diferencia de otras obras sobre la conquista, su universo de los "otros culturales" se refiere exclusivamente a las potencias europeas que en los siglos XVI y XVII se lanzaron a conquistar tierras (o rutas comerciales) en el Nuevo Mundo. La heterogeneidad de las maneras de encarar la conquista y posesión de las tierras americanas por las distintas potencias europeas es, entonces, el eje de su libro. Franceses, españoles, ingleses, holandeses y portugueses son concebidos no desde una perspectiva que intenta unificarlos en una única identidad (Europa), sino desde una que pone de relieve las diferencias culturales que derivan en distintas formas de apropiación de las tierras (y habitantes) descubiertas y creación de sistemas coloniales.

Entonces, *Ceremonies...* puede ser pensado como formando parte de una de las corrientes historiográficas que pueden vislumbrarse, en el “laberinto de corrientes”¹ que parece signar a la historiografía en estos últimos quince años: la “nueva historia cultural”. Esta tendencia muestra una clara influencia de la antropología (sobre todo de la acuñada por Clifford Geertz) y la lingüística y, aunque un tanto ambigua, encuentra su unidad en la importancia concedida al “mundo de las representaciones”. En palabras de R. Chartier, uno de los integrantes de esta nueva corriente, el cambio de orientación en la historiografía de la cultura se efectúa desde “la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social”. Esto significa que lo que historiadores anteriores habían concebido como estructuras objetivas deben ser, en cambio, consideradas como construidas culturalmente: “Aun las representaciones colectivas más elevadas no existen, no son verdaderamente tales sino en la medida que ellas gobiernan los actos”.² La cultura es, en el libro de Patricia Seed, el centro que explica, no totalmente la causa, pero sí la forma, la puesta en práctica de la dominación colonial. Sin embargo, la autora no enuncia ninguna definición de cultura, y es sólo a través de la construcción de los distintos universos culturales que va exponiendo en su obra, que podemos, sino restituir, al menos rastrear qué entiende ella por “cultura”. Tal vez la definición de Clifford Geertz es la más apropiada para aplicar a *Ceremonies*. La cultura “denota una norma de significados transmitidos históricamente, personificados en símbolos, un sistema de concepciones heredadas expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales los hombres se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento de la vida y sus actitudes con respecto a ellas”.³

Analizando el texto, la primera pregunta que nos planteamos es cómo reconstruye la autora la red de significados que otorgan sentido a esa serie de discursos y gestos que precedían, a veces acompañaban, o seguían a la conquista.

Comencemos con las palabras de la propia autora: “Yet, while each group of Europeans understood the significance of their or their compatriot’s actions, these meanings are not always so clear to us, nor were they obvious to other Europeans at the time. To understand why, this book will render explicit the often unstated yet distinct embedded histories and locally significant systems of meaning behind the symbolic actions and statements creating overseas authority.” (p. 3). Estos supuestos culturales que guiaban las acciones de los conquistadores europeos, derivan de tres fuentes fundamentales: el lenguaje común, los “gestos de la vida diaria” y los códigos legales. Los dos primeros son el medio cultural por el cual los Estados crean su autoridad en el nuevo mundo, el último –sustentado por éstos– crea la legitimidad en la que se basa esa autoridad. Como afirma la autora, ninguna sociedad ve a sus leyes o códigos de comportamiento como arbitrarios o como cultural e históricamente construidos, sin embargo, no están excluidos de la arbitrariedad de la construcción histórica y lingüística. Es por esta razón que lo que parece ser obvio y transparente para aquellos que comparten las mismas tradiciones culturales, puede ser opaco e incomprensible para alguien perteneciente a otro sistema cultural. Pero esta arbitrariedad que en apariencia ordena esas construcciones culturales, es totalmente racional en contextos lingüísticos e históricos concretos: “These constructions have a certain logic with respect to the cultural, political, economic, ecological, and social history of each nation” (p. 13).

¹ Expresión de Josep Fontana citada por Julio Aróstegui, en: *La investigación Histórica: Teoría y Método*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 130

² Roger Chartier, *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1987, pp. 53 y 56.

³ Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1987, p. 20.

Partiendo de estas premisas, la autora describe y desglosa cada ceremonia desplegada por las distintas naciones europeas que se dieron cita en América entre el siglo XVI y mediados del XVII.

El primer capítulo, dedicado a los ingleses, analiza sus particulares –casi anticeremoniales– prácticas de posesión, las que se manifiestan a través de la actividad cotidiana: sembrar un huerto o erigir un cercado. Por contraste, los franceses, protagonistas del segundo capítulo, procuran el consentimiento indígena (ignorado en el caso inglés) y efectúan un elaborado desfile –que remite a una puesta teatral– en el que los gestos y las vestimentas son minuciosamente cuidados.

En el capítulo tres se analizan los orígenes históricos y las implicancias de la ceremonia española de conquista, que consistía en la lectura de un texto dirigido a los indígenas –el “Requerimiento”– en el que se les demandaba sumisión a la Corona católica.

El cuarto capítulo está dedicado al caso portugués. Al igual que los ingleses, los gestos de posesión no parecen, en principio, ceremonias, puesto que se limitan a establecer, mediante mediciones astronómicas, la ubicación exacta de las tierras descubiertas. Estos gestos particulares se entienden a partir de los derechos de posesión portugueses, basados en la “propiedad intelectual” sobre la tecnología necesaria para arribar a las tierras descubiertas. La importancia concedida a los avances técnicos en la navegación pueden explicarse desde la influencia musulmana y hebrea en la cultura lusitana.

Los protagonistas del último capítulo son los holandeses, quienes adoptaron el discurso legitimador portugués sobre las tierras descubiertas, pero cuya concepción de “descubrimiento” se ligaba más a la descripción geográfica que a las mediciones astronómicas.

En cada capítulo la autora repite un mismo esquema de análisis. En primer lugar, describe la ceremonia. La reconstruye con la información que surge de tres tipos de fuentes principales: legales (por ejemplo el “Requerimiento”), cartas y relatos de contemporáneos. Aquí es necesario un paréntesis: como señalamos más arriba, solamente los franceses y los españoles ejecutan ceremonias de posesión o conquista en el sentido convencional de la palabra –un acto celebrado con solemnidad que sigue ciertas normas establecidas explícitamente–. Las prácticas de los ingleses, portugueses u holandeses, son ceremonias en tanto que Patricia Seed las lee como tales. La construcción de casas y la práctica de la agricultura, para el caso de los ingleses, o el dibujo de mapas de las tierras descubiertas basados en las estrictas mediciones estelares, para los portugueses, no son ceremonias conscientes, pero son acciones repetidas por los hombres recién llegados a las tierras nuevas que las entienden como actos que establecen posesión.

En segundo lugar, la tarea de mayor importancia e interés: establecer qué significaban esos gestos, prácticas y discursos. Para ello la autora reconstruye el contexto en el cual esas “ceremonias” adquieren inteligibilidad: el espacio cultural en el cual son significadas. Lo hace, por un lado, mediante la indagación metalingüística, que le permite descifrar el significado de las acciones o del discurso que incluía la ceremonia (por ejemplo: los ingleses sembraban y cercaban jardines [*planting the garden*], los españoles exigían “sumisión”, ¿qué significaba “sumisión” o “*garden*” para los españoles o ingleses del siglo XVI? En esta tarea la principal fuente utilizada son los diccionarios en lengua vernácula que hicieron su primera aparición hacia el siglo XVI. Pero tampoco descarta otros tipos de textos, como religiosos o científicos, a través de los cuales se puede reconstruir el sentido de los términos mediante el significado que el propio texto les otorga en su seno. Por otro lado, busca el origen histórico de esas palabras o gestos. De esta forma, se remonta a la cultura musulmana para reconstruir el universo cultural de los españoles y portugueses, a las prácticas en la agricultura de los campesinos medie-

vales ingleses, o a las tradiciones políticas francesas que signaban la relación entre monarca y súbditos desde el medioevo.

En tercer lugar, trabaja sobre las diferencias entre una y otra cultura. Lo cual es importante para la autora, pues, a su juicio, estas diferencias no sólo son la causa de la permanente incompreensión y hostilidades entre las distintas naciones en torno a las divergentes concepciones de conquista y dominación, sino que también son las que determinaron una heterogeneidad de sistemas coloniales (los que, a su vez, influyeron en los actuales códigos legales distintivos de cada país). Pero más interesante aún es su afirmación de que las "shared hostilities concerning cultural styles of colonializing contributed to an emerging consciousness of shared political identity within European societies that eventually would become identified as nationalism" (p. 191).

Desde esta última aproximación, se percibe la intención de la autora de formar un modelo amplio, que va más allá de comprender las "ceremonies", para esbozar, desde una perspectiva cultural, una explicación sobre las disímiles historias posteriores a la conquista de las sociedades americanas y también de las europeas. La obra puede, entonces, ser interpretada como una obra de historia comparada. En tal sentido, se diferencia de las obras que habitualmente se clasifican bajo el rubro de "nueva historia cultural", dado que raramente éstas estudian situaciones históricas en un marco geográfico o temporal muy extendido, ni intentan crear modelos explicativos "macro".

Esta perspectiva de análisis resulta muy fructífera en la determinación de las diferencias culturales en el escenario europeo. Sin embargo, al marcar la heterogeneidad cultural de las distintas naciones que son analizadas, cada sistema cultural, aparece, por contraste, como homogéneo. La autora no niega, empero, los conflictos en torno de la constitución de los sistemas de dominación dentro de cada sistema cultural, pero entiende que no se refieren a distintas formas de comprender o significar las prácticas, por lo que la disputa no pone en duda la homogeneidad de la significación de las prácticas de conquista o colonización: "every European critic of colonialism assumed that his own legal and cultural tradition was the only legitimate one and strove to find better means within that framework for justifying his own state's exercise of power over the New World" (p. 11).

Sin embargo, dar por sentado la existencia de una comunidad de interpretación que comparte los mismos significados en torno de una misma práctica o palabra, que abarca desde los pobres marineros que viajaban en los barcos que se dirigían a América, hasta los funcionarios reales y religiosos que construían los sistemas formales de legitimación de la dominación europea, es un tanto arriesgado, porque ignora la importante cuestión de la lucha constante por la apropiación de bienes culturales dentro de cada sociedad. Este problema se filtra en el análisis del caso español. El "Requerimiento" era para la autora un simple protocolo, persuasivo solamente para los líderes políticos españoles. Sin embargo, para los soldados que llevaban a cabo la conquista es incierto qué significaba, lo que realmente importa es que las autoridades políticas y religiosas demandaban su implementación. En palabras de Seed, "rituals do not automatically create community or signify an interior state or belief" (p. 88).

Aquí encontramos dos problemas: el primero, la evidencia de que las distintas culturas europeas no eran homogéneas; no existían significaciones unívocas dentro de un mismo sistema cultural. Lo que nos induce a repensar la clasificación de Seed: ¿estamos hablando de franceses, españoles, ingleses, holandeses, portugueses, o de diferentes clases políticas que mantienen también una relación de extrañeza con sus compatriotas pertenecientes a otro estrato social? Además, afirmar que estas prácticas de dominación contribuirán a la formación de identidades políticas que luego se transformarán en nacionales, ¿no es atribuirles una

identidad ajena y posterior al momento histórico concreto en el que son practicadas –siglos XVI y XVII–?

El segundo problema nos remite a la cuestión de la imposibilidad de la existencia de prácticas no significadas. Que los rituales no formen necesariamente una unidad de interpretación entre quienes los construyen y practican por un lado –las clases dominantes–, y quienes sólo lo llevan a cabo– por ejemplo, los marineros– por el otro, no significa que estos últimos no le otorguen sentido alguno, sino simplemente uno distinto. Éste es mucho más difícil de reconstruir, pero no deja de ser interesante.

Por último, lo frecuente es encontrar en los libros sobre la conquista americana al otro cultural radicalmente distinto: el indígena. En éste, en cambio, sólo aparece en un segundo plano, y sólo para los casos francés y español, simplemente porque estos incluyen al indio en sus ceremonias. Desde el planteo principal del libro, el indígena no tiene por qué aparecer: el objetivo es analizar los rituales de conquista y posesión europeos en un análisis comparativo. Sin embargo, la autora va más allá, puesto que atribuye al substrato cultural que dominaba las ceremonias de conquista un papel central en la constitución de los sistemas de dominación coloniales posteriores. Pero olvida que estas redes de significados que guiaban las acciones de los conquistadores europeos se confrontaron inevitablemente con las de las culturas conquistadas una vez superado el contacto inicial. El análisis de la influencia de este “encuentro” como esencial en la conformación de los distintos sistemas de dominación, es la “otra parte” que la autora no toma en cuenta, y que hubiese enriquecido mucho más a su libro. Esperemos su próximo estudio.

MARIANA ALICIA PÉREZ

Scarlett O’Phelan Godoy, *KURAKAS SIN SUCESIONES. DEL CACIQUE AL ALCALDE DE INDIOS (PERÚ Y BOLIVIA 1750-1835)*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1997, Serie Archivos de Historia Andina, vol. 25, 100 páginas.

Desde el trabajo pionero de María Rostworowski sobre las sucesiones de los cacicazgos en la costa norte,¹ mucho se ha escrito acerca de las transformaciones ocasionadas en los sistemas de autoridades nativas por el dominio colonial y republicano. En general, los autores han analizado una región particular a través de la larga duración.

El libro de O’Phelan –finalizado en Durham, en 1991– viene a incorporar a estos planteos un enfoque comparativo. Es, además, expresión de la maduración de sus investigaciones sobre la conflictividad en el mundo andino, las que, siguiendo la línea de sus primeras publicaciones en *Allpanchis*, han retomado últimamente la cuestión de los cacicazgos con posterioridad a la gran rebelión.²

¹ Cfr. Rostworowski de Diez Canseco, María, *Curacas y sucesiones, costa norte*, Lima, 1961.

² Cfr. “El sur andino a fines del siglo XVIII. Cacique o corregidor”, *Allpanchis*, núms. 11-12, Cusco, 1978, pp. 17-32 y “De Kurakas a curas: los linajes incaicos frente a la gran rebelión”, en *La gran rebelión en los Andes: De Túpac Amaru a Túpac Catari*, Cusco, Petroperú/Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1995, pp. 47-68.

En base a expedientes judiciales de archivos peruanos y europeos, periódicos de época y una profusa consulta bibliográfica, analiza el proceso de desestructuración que sufrió el sistema cacical en Perú y Bolivia y la consecuente transición hacia la preeminencia del cabildo indígena.

Parte de la hipótesis de que la abolición de los cacicazgos decretada por Bolívar en 1824 fue el punto culminante del proceso de desgaste que sufrieron durante el siglo XVIII.

Cuatro momentos clave –que desarrolla en cada uno de los cuatro capítulos– le sirven para explicar este proceso: la legalización del reparto de mercancías; la gran rebelión –con la subsiguiente supresión de los cacicazgos rebeldes–; las modificaciones introducidas por el esquema de intendencias y las transformaciones legales ocasionadas durante el siglo XIX por las juntas de gobierno y la Constitución de Cádiz.

O'Phelan destaca cómo, al promediar el siglo XVIII, con la legalización del reparto de mercancías, se fue intensificando la existencia de una rama paralela de caciques intrusos ligados a los intereses del corregidor, situación ante la cual las comunidades habrían visto en el cabildo indígena a un intermediario dotado de mayor legitimidad. Plantea que este proceso se vio profundizado luego de la rebelión de Túpac Amaru al dotarse a los caciques leales con cacicazgos, pensiones y grados militares y al acentuarse la proliferación de criollos en los cargos vacantes. Esto último, habría transformado las relaciones de reciprocidad en clientelares hasta culminar, luego de la instauración de las intendencias, con las alianzas entre caciques criollos y subdelegados. La transferencia al alcalde de indios de la función de cobrador de tributos habría menguado, a su vez, el control social ejercido por los caciques sobre las comunidades. Con el reemplazo del tributo por la contribución única y la supresión del servicio personal dispuestos por la Constitución de Cádiz, se retiraría, finalmente, a los caciques las dos funciones básicas que habían justificado su mediación entre las comunidades y el Estado. Si el alcalde de indios, concluye, carecería del poder de negociación y de la preeminencia alcanzada por aquéllos, sería visto, en cambio, como un representante más legítimo por las comunidades y menos peligroso por las elites criollas.

Junto a los elementos externos e internos que condujeron al proceso de ilegitimación de la elite indígena, O'Phelan considera las estrategias que ésta adoptó para reposicionarse (matrimonios entre linajes, acumulación de cargos en el cabildo indígena, liderazgo en las guerrillas de la independencia) y las tensiones entre autoridades civiles y eclesiásticas por extender su control al cabildo indígena. Analiza, además, la posición diferencial adoptada por caciques y comunidades ante la supresión y posterior reinstauración del tributo, según fuera su inserción en el mercado interno.

Sus comparaciones entre la sierra norte y sur peruana –que hizo clásicas en su libro sobre las rebeliones– se orientan aquí a explicar por qué el proceso de desgaste de la institución cacical fue más tardío y menos pronunciado en la primera. Incorpora, además, según la línea que ha inaugurado en sus últimos trabajos (1993, 1995), interesantes comparaciones con Nueva España, resultantes de sus discusiones con Taylor.

El libro expresa, también, la riqueza derivada de la convergencia de distintos enfoques sobre un mismo tema. Una lectura detallada de algunos de los autores cuyas conclusiones O'Phelan afirma refutar con las suyas propias muestra que las aparentes diferencias derivan, en todo caso, del tipo de enfoque y del marco temporal adoptado. El énfasis puesto por Hünefeldt en la incidencia de las disposiciones de la Constitución de Cádiz en el proceso de descomposición del sistema cacical, parece proceder más de haber centrado su estudio en el siglo XIX que de pretender ubicar en él el origen de dicho proceso, como lo sugiere O'Phe-

lan (pp. 39 y 45). En cuanto a Sala i Vila, a cuya tesis inédita ha tenido acceso la autora, la versión editada de la misma³ deja ver que, aunque por caminos distintos y con una casuística y enfoques diversos, ambas arriban, en realidad, a conclusiones similares con respecto a la situación del cabildo indígena hacia fines de la colonia. Una discusión que queda pendiente, en cambio, y que podría resultar enriquecedora, atañe a aquellos autores que, como Rasnake para los yura de Bolivia, han trabajado sobre la emergencia del cabildo indígena y su transformación a lo largo de la colonia y a comienzos de la república. El lector también podría esperar una aclaración que justifique el haber elegido a 1835 como año tope para este estudio.

Como de costumbre, los trabajos de O'Phelan atrapan por sus sugerentes hipótesis. Sin embargo, en algunos casos, podría esperarse una casuística más profusa. Por ejemplo, al final del capítulo II afirma que hacia fines del siglo XVIII el sistema de elección de caciques se fue haciendo indistinto al del cabildo indígena al ser realizado por "aclamación general". Llega a esta conclusión en base a dos casos que le proporciona la bibliografía (Cfr. pp. 38-39). Para uno de ellos –que presenta como la rebelión indígena de Chayanta de 1795– las fuentes sugieren algo distinto.⁴ Según se expresa en ellas, ante el intento de un cacique mestizo de despachar un aumento de la tanda mitaya dispuesto desde Potosí, los aborígenes de la parcialidad urinsaya de Pocoata se habrían presentado tumultuariamente ante la casa del juez real para exigir su reemplazo por otros dos considerados legítimos. Lo acotado de esta exigencia más que en una rebelión, nos hace pensar en lo que O'Phelan ha calificado, en otra parte, como "revuelta".⁵ Tanto el hecho de que los aborígenes acudieran al juez real para convalidar la designación, como lo coyuntural del reclamo invitan a un mayor relevamiento heurístico antes de arriesgar una conclusión.

En síntesis, estamos ante un trabajo que denota las derivaciones de cerca de veinte años de investigación que O'Phelan ha dedicado al tema de la conflictividad en los Andes y que se ha enriquecido notoriamente por las cada vez más profusas comparaciones que incorpora. Si el tratamiento de la casuística crea, a veces, en el lector la expectativa por mayor información, quizás ello haya sido contemplado por la autora cuando expresa en el prefacio que ha optado por no introducir modificaciones para esta publicación, pues el hacerlo, aunque no hubiera significado cambios sustanciales, sí hubiera implicado su reescritura.

El libro se completa con un apéndice documental extractado de periódicos cuzqueños para 1830-1833, una cuidada selección iconográfica y un índice onomástico y toponímico.

MÓNICA ADRIÁN
Universidad Nacional de Luján

³ Cfr. Sala i Vila, Núria, *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú. 1784-1814*, Huamanga, IER José María Arguedas, 1996.

⁴ Cfr. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sección Colonia, IX-10.1.3.

⁵ Cfr. O'Phelan Godoy, Scarlett, "Hacia una tipología y un enfoque alternativo de las revueltas y rebeliones del Perú colonial (Siglo XVIII)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1984, 21: 127-153; íd., "Rebeliones andinas anticoloniales. Nueva Granada, Perú y Charcas entre el siglo XVIII y el XIX", en *Anuario de Estudios Americanos*, 1993 (XLIX), 395-440, además de su *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1988.

R. Guha, G. Pandey, S. Amin, D. Chakrabarty, P. Chatterjee, G. Ch. Spivak, V. Das y G. Prakash, *DEBATES POST-COLONIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA SUBALTERNIDAD*. Introducción y selección de textos, Silvia Rivera Cusicanqui y Rosana Barragán. La Paz, Bolivia, SIERPE Publicaciones, 1997, 323 páginas.

Con esta compilación se presentan por primera vez a los lectores de habla española trabajos pertenecientes al grupo de Estudios de la Subalternidad que, reunido en torno a Ranajit Guha y a la publicación periódica "Subaltern Studies. Writings on South Asian History and Society", ha trascendido las fronteras de la historia india para captar la atención de los estudiosos de otras historiografías, la latinoamericana entre ellas.¹

Los trabajos que integran esta compilación se agrupan en dos secciones. En la primera se presentan monografías donde se ponen en juego las propuestas teórico-metodológicas del grupo en relación con investigaciones particulares. La segunda sección se compone de trabajos en los que se examinan la producción y trayectoria del colectivo.

Dentro del primer conjunto de trabajos los textos de Ranajit Guha, *Prefacio a los estudios de la subalternidad. Escritos sobre la historia y sociedad surasiática y Sobre algunos aspectos de la historiografía colonial India* nos acercan a las motivaciones inspiradoras del proyecto del grupo, en particular el influjo gramsciano. El argumento central de Guha es que las interpretaciones colonialistas, nacionalistas y marxistas de la historia india se han caracterizado por un marcado elitismo al concebir "la construcción de la nación india y el desarrollo de la conciencia que moldeó ese proceso —el nacionalismo— como logros exclusivos o predominantemente de la elite" (p. 25) ignorando toda otra esfera de la política india, protagonizada por las clases y grupos subalternos, relativamente autónoma respecto a la hegemonía de las elites.

En el último de sus ensayos, con el sugestivo título de *La prosa de Contrainsurgencia*, Guha recorre el corpus de escritos sobre diversos episodios de insurgencia campesina en la India del siglo XIX para desenmascarar aquella ceguera historiográfica y, consecuentemente, develar la conciencia que ha animado a las movilizaciones rurales.

Distingue tres tipos de discursos según su grado de identificación con el punto de vista oficial, la distancia respecto al evento al que alude y la manera en que se combinan los componentes formales de su narrativa (la distinción de Barthes entre funciones e índices). El 'discurso primario' es enteramente oficial, producido por agentes estatales o miembros de las elites, tiene también un destinatario oficial, pretende llamar la atención de las autoridades sobre la acción insurgente y está marcado por la fuerte inmediatez frente a esos hechos. El 'discurso secundario' lo constituyen las memorias o reconstrucciones escritas por similares personajes largo tiempo después de ocurridos los hechos. Ambos ofrecen el 'material' para el 'discurso terciario' que comprende los textos más propiamente historiográficos.

Más allá de las estrategias de lectura que el autor sugiere para el análisis de las distintas narrativas, resulta de sumo interés el modo en que muestra cómo un código de contrainsurgencia se filtra en la historiografía reciente. De corte liberal o marxista, esta historiografía se es-

¹ En un número anterior los lectores de esta revista han tenido la oportunidad de conocer los debates generados por los planteos del grupo entre investigadores que desde el Norte se ocupan de diversos aspectos de la historia latinoamericana, F. Mallon, "Promesa y dilema de los Estudios subalternos: perspectivas a partir de la historia latinoamericana" en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 12, 2º semestre de 1995, pp. 87-116.

fuerza por asumir el punto de vista del insurgente, reconoce los contextos de explotación y opresión política que explican, en tanto factores causales, la rebelión. Sin embargo, el campesino insurgente no es concebido nunca como un sujeto consciente de su historia. Ello se percibe en la escasa atención que se presta a las modalidades que asume la insurgencia campesina: las acciones menos militantes que la preceden, las solidaridades que contribuyen a la movilización, la racionalidad de las acciones y el lenguaje religioso en que se expresa que, a lo sumo, es considerado como mero instrumento de manipulación utilizado por los líderes para inspirar a unas masas ignorantes, presas de la superstición y el fanatismo.

De esta manera, los grupos subalternos son incorporados como un elemento contingente en otra historia, la del imperio británico, la de la opresión de la metrópoli con sus aliados de las elites indígenas o aquella otra, que llega hasta avanzado nuestro siglo, la de la larga lucha del pueblo indio por la libertad –y/o por el socialismo– de la que los levantamientos del siglo XIX no serían otra cosa que precursores o antecedentes.

El artículo de Gyan Pandey, *Rebelión campesina y nacionalismo Indio: el movimiento campesino en Awadh, 1919-1922*, comienza por explorar las interpretaciones de los líderes nacionalistas y los funcionarios británicos sobre el papel del campesinado en las luchas políticas durante el régimen colonial, para reconstruir finalmente la perspectiva campesina. Si para Gandhi o Nehru, los líderes del Congreso Nacional Indio, era necesario morigerar el conflicto de intereses entre terratenientes y campesinos a la búsqueda de un frente unido contra los británicos, los campesinos tenían sus propias expectativas sobre la lucha anticolonial y el autogobierno: la noción de *swaraj* “incorporaba el sueño de un Nuevo cielo, una nueva tierra, es decir la creciente participación de todos en la toma de las decisiones que les afectaban, la reducción de las contribuciones (arriendos, y otros impuestos y gravámenes) y el fin de la opresión” (p. 115).

En *Testimonio de Cargo y Discurso Judicial: el caso de Chauri Chaura*, Sahid Amin analiza los autos del proceso seguido por el gobierno colonial contra las multitudes nacionalistas que, en febrero de 1922, incendiaron el destacamento policial de la ciudad de Chauri Chaura asesinando a varias decenas de policías. El autor se abstiene de emprender la búsqueda del punto de vista de los protagonistas en los expedientes judiciales para concentrarse, en cambio, en los procedimientos que el dispositivo judicial instaura con vistas a la criminalización de la acción colectiva que resulta así despojada de todo contenido político.

Los problemas de organización obrera son el tema de *Sindicalismo en una cultura jerárquica: los trabajadores del yute de Calcuta, 1920-1950*, donde Dipesh Chakrabarty destaca el peso de las nociones fuertemente jerárquicas de casta y religión en las relaciones entabladas entre los trabajadores y sus representantes sindicales. Si bien esos resabios precapitalistas obstaculizaron el desarrollo de organizaciones sindicales fuertemente estables e institucionalizadas, no por ello impidieron la politización de la clase obrera bengalí que por el contrario se ha caracterizado por una larga historia de movimientos huelguísticos, a menudo altamente organizados y diversas formas de resistencia a la autoridad empresarial.

Esta primera sección se cierra con los textos en los que Partha Chatterjee se ocupa de cuestiones vinculadas con la problemática del Estado. En *La Nación y sus campesinos* plantea la necesidad de una “historia india de las luchas campesinas” (p. 205) que se apoya en las propuestas vertidas por Guha en “Elementary aspects of peasant insurgency in colonial India”. En su segunda contribución, *El Estado Nacional*, explora los avatares de la ideología desarrollista y el proceso de planificación estatal en la India independiente.

Particularmente afortunada ha sido la decisión de los compiladores de incorporar los textos incluidos en la segunda sección: *Invitación al Diálogo* (Dipesh Chakrabarty), *Estudios de la Su-*

balternidad: deconstruyendo la historiografía (Gayatri Chakravarty Spivak), *La subalternidad como perspectiva* (Vena Das) y *Los estudios de la subalternidad como crítica post-colonial* (Gyan Prakash) que nos acercan al contexto político e historiográfico en que se dio la intervención del grupo, sus variados referentes teóricos y la evolución de sus planteos desde la propuesta original esbozada por Guha en el primer volumen de "Subaltern Studies", en 1982.

Respecto de la última de estas cuestiones, el énfasis en la autonomía de los grupos subalternos y el intento de rescatar la iniciativa histórica que les habría negado una perspectiva elitista, coexistió desde temprano con invocaciones a autores como Foucault o Derrida que han clausurado proyectos semejantes. Para Spivak –quien más claramente pretende inscribir al colectivo sobre las líneas del deconstruccionismo derrideano-, la propuesta de recobrar la conciencia campesina es un proyecto claramente positivista que sólo puede entenderse en los trabajos del grupo como un "uso estratégico [...] en aras de un interés político escrupulosamente visible" (p. 258).

Esta tensión, que se percibe en el texto ya mencionado de Amin, conlleva a una redefinición de la noción de subalternidad, en la que se privilegia no ya la autonomía sino la heterogeneidad radical de los subalternos respecto a lo dominante. Al decir de Prakash "los subalternos y la subalternidad no desaparecen en el discurso; aparecen en sus intersticios subordinados a las estructuras sobre las que ejercen presión" (p. 302).

Los textos escogidos resultan de gran interés para los estudiosos latinoamericanos preocupados por las cuestiones relativas al conflicto social y los distintos escenarios en los que se manifiestan las relaciones de dominación y hegemonía. Invitan a reflexionar sobre el carácter 'primitivo' o 'pre-político' con que suelen adjetivarse las acciones colectivas y las diversas formas de protesta popular, y sugieren estrategias de lectura para interpretar la evidencia siempre sesgada que ofrecen nuestros materiales.

Ciertamente, y para terminar, por atractivos que sean los planteos de esta reciente generación de historiadores indios, no se trata de ceder a una adopción mecánica que ignore la heterogeneidad de contextos –políticos e historiográficos– y procesos históricos. Bien por el contrario, como concluye Prakash, "los Estudios de la Subalternidad exigen también que su propia traducción se lleve a cabo entre líneas" (p. 323).

JUAN J. SANTOS

Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani",
Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Carlos Marichal, Manuel Miño Grijalva y Paolo Riguzzi (comps.) *HISTORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1824-1990*. México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de México, 1994, tomos I al IV.

La historia de la fiscalidad y de las finanzas públicas constituye actualmente en la historiografía latinoamericana terreno abierto para el desarrollo de estudios pioneros. Dentro de este campo, *Historia de la Hacienda Pública del Estado de México* es un trabajo de consulta obligada para aquellos que se interesen en el estudio del proceso de formación del Estado liberal en México durante el largo siglo XIX que corre entre 1824 y 1910, y para quienes estudian el proce-

so de construcción de un aparato fiscal a nivel nacional y a nivel estatal en México y América latina para ese período.

La historiografía argentina, al igual que la de otros países latinoamericanos, podrá beneficiarse de la lectura de este libro, ya que existen pocas investigaciones en el área latinoamericana que aborden tan sistemáticamente el estudio de la hacienda pública a nivel estatal (provincial, en el caso argentino) y que ofrezcan la ventaja de plantear alternativas teóricas y metodológicas para el abordaje de la historia fiscal. En particular, los estudiosos de los traumáticos procesos de construcción del federalismo fiscal en América latina encontrarán en esta obra un interesante contrapunto para la discusión.¹

En el primer tomo, se presentan tres ensayos que ofrecen distintas propuestas metodológicas y analíticas para el estudio de la fiscalidad del siglo XIX, y que podrían considerarse como modelos para futuras investigaciones. Mientras el trabajo de M. Miño se concentra fundamentalmente sobre los aspectos políticos e institucionales de la organización hacendaria mexicana, los trabajos de C. Marichal y P. Riguzzi abordan tanto la dimensión político-institucional y administrativa como también la más cuantitativa del movimiento de los ingresos y de los egresos de la Hacienda Pública mexicana. Estos textos, diferentes en su metodología, se proponen responder una pregunta clave en los estudios sobre la formación del Estado liberal y de su estructura hacendaria: ¿logró el liberalismo político –en el caso mexicano– cristalizar en una fiscalidad liberal durante el largo siglo XIX?

Por otra parte, estos ensayos se publican junto a un corpus de fuentes y documentos sobre temas hacendarios y fiscales en tres tomos adicionales (tomos II, III y IV), selección documental para el período 1824-1990 que representa un notable esfuerzo de investigación original dirigido a alentar nuevos trabajos.

Esta obra colectiva constituye un trabajo innovador en la historiografía mexicana y latinoamericana por varias razones: en primer lugar, porque los autores, al abordar la historia de la Hacienda Pública del Estado de México, abren el debate sobre la relación de la organización político-administrativa de la hacienda pública y de la fiscalidad decimonónica con los movimientos de la economía y del ciclo político. Un segundo aspecto a destacar consiste en que ofrece un conjunto de serias reflexiones sobre el tránsito de la organización hacendaria y del sistema impositivo del régimen colonial al período independiente, *centra-*

¹ La historiografía argentina ha avanzado en las últimas décadas planteando importantes elementos para la reflexión comparativa dentro del campo de la historia de las finanzas públicas estatales y federales. Por ejemplo: Jorge Balán y Nancy López. "Burguesías y gobiernos provinciales en la Argentina: la política impositiva de Tucumán y Mendoza entre 1873 y 1914", en *Desarrollo Económico*, vol. 17, 7, 1977; José C. Chiaramonte. "Finanzas públicas de las provincias del Litoral", en *Anuario IEHS* 1, Tandil, 1986; Tulio Halperin Donghi. *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino, 1791-1850*. Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1982; Carlos Marichal. "Liberalismo y política fiscal: la paradoja argentina, 1820-1862", en *Anuario del IEHS* 10, Tandil, 1995, pp. 101-122; Adriana Montequin. "Sector público y sistema tributario argentino, 1914-1932", en *Revista CICLOS en la historia, la economía y la sociedad*, Año V, vol. 5, núm. 9, 1995; Joan E. Suplee. "Vitivinicultura, recursos públicos y ganancias privadas en Mendoza (1800-1914)", en *SIGLO XIX. Cuadernos de Historia* 5, febrero 1993, pp. 81-93; Para el contrapunto mexicano y como herramienta para otros casos latinoamericanos, pueden verse los innovadores y ya clásicos trabajos de Marcello Carmagnì: "Finanzas y Estado en México", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 3-4, 1983, pp. 273-307; y "El liberalismo, los impuestos internos y el Estado Federal Mexicano, 1857-1911", en: *Historia Mexicana*, XXXVIII, 3 (151), 1989, pp. 471-496.

das a nivel de la esfera estatal. Esta dimensión analítica constituye una de las aportaciones más importantes del libro, porque permite recobrar las especificidades de la política y la economía local, pero también simultáneamente el entramado político y funcional de las relaciones entre la federación y los estados. El caso del Estado de México, por otra parte, brinda a los autores la posibilidad de vincular el problema de la construcción de la fiscalidad “republicana” al proceso de construcción de la territorialidad de los estados, dadas las modificaciones territoriales que sufrió este estado cercano al Distrito Federal entre 1849 y 1868. En este terreno, los autores ofrecen una muy inteligente agenda de investigación que permite articular la historia económica y la historia política, útil al conjunto de los historiadores latinoamericanos.

En el ensayo inicial M. Miño aborda la compleja dinámica de las relaciones entre el Estado y la federación en torno a la delimitación política e institucional de sus esferas de soberanía fiscal entre 1820 y 1889-1902. Quizás el autor recargue más las tintas de su análisis sobre la esfera federal que sobre la estatal, lo cual termina por dificultar la comprensión de problemas tan complejos en lo relativo a su periodización histórica como a su delimitación conceptual.

C. Marichal y P. Riguzzi analizan con detenimiento en los dos ensayos siguientes la naturaleza de la imposición tributaria y la organización y composición de los ingresos de la Hacienda Pública mexicana. Marichal se mueve con gran habilidad para articular la periodización clásica de la historia política nacional entre 1824-1870 con la evolución administrativa y cuantitativa de la hacienda pública a nivel estatal. La inclusión en el texto de los gráficos que el autor ofrece por separado, sin embargo, facilitarían la lectura del trabajo. Riguzzi se detiene especialmente en analizar la evolución cuantitativa de los ingresos y egresos del Estado de México, comparándola con su movimiento y evolución cuantitativa a nivel federal, lo que le permite lograr precisión y claridad en su periodización de las etapas hacendarias y en el manejo estadístico para el período 1870-1920.

De este modo, Marichal y Riguzzi exploran un campo que denominan como de “*economía del Estado*”, orientado a explicar la dinámica organizacional y funcional del sector público dentro de la economía mexicana del siglo XIX a partir de estudios centrados en el nivel estatal. Este tipo de abordaje brinda muchos instrumentos para una mejor comprensión de la articulación entre política y economía en el siglo XIX mexicano, al trazar líneas entre los procesos políticos y económicos y contrastar su ritmo a nivel local y federal. Considero que la historiografía argentina, partiendo de este innovador trabajo y retomando las ya clásicas investigaciones de Tulio Halperin Donghi [1982], José Carlos Chiaramonte [1995], entre otros, podría contribuir sustancialmente al debate latinoamericano sobre el proceso de construcción de un aparato fiscal a escala nacional y provincial simultáneo al surgimiento de un Estado nacional definido como federal.

El estudio de la hacienda pública a nivel estatal, en el caso del Estado de México, demuestra que aunque la dinámica del ciclo político militar tuvo profundo impacto en la “*economía del Estado*”, entre 1824 y 1890 se fueron sentando lentamente las bases institucionales para crear una administración hacendaria fundada sobre principios de la tributación del liberalismo moderno. Queda abierto al debate, sin embargo, la respuesta a la pregunta: ¿en qué medida fue efectivo el tránsito entre 1820 y 1920 de una fiscalidad colonial, de Antiguo Régimen, a una fiscalidad liberal, moderna, que articulara el liberalismo fiscal al político? Parece que la respuesta tiene que ver más con las continuidades que con los cambios en el terreno hacendario, puesto que la supervivencia y/o frecuente retorno de mecanismos

no liberales de tributación y administración hacendaria sobresale en abierta contradicción con un contexto político e institucional inspirado en los principios liberales, al menos hasta 1910-1911. En este sentido, el conjunto de los ensayos se ve beneficiado por las divergencias de interpretación que existen entre los autores, aunque un prólogo más polémico y sugerente, que abriera el debate en lugar de cerrarlo sobre aspectos más descriptivos que interpretativos, podría haber explotado mejor las cualidades de los trabajos publicados en el primer volumen.

Mientras Marichal considera que entre 1824 y 1870 la hacienda pública del Estado de México mostró una "tendencia general hacia la modernización fiscal" [I; p. 145], tendencia marcada por severos retrocesos y regresiones así como por momentos de profundos esfuerzos de modernización, Riguzzi plantea una hipótesis completamente opuesta fundándose en la tipología de los clásicos europeos de "hacienda de Antiguo Régimen" o "preliberal" y "hacienda liberal" o "moderna". Riguzzi sostiene que no sólo la organización institucional, administrativa y contable de la hacienda pública mexiquense, sino también su propia dinámica funcional y el diseño de la estructura tributaria muestran fuertes persistencias preliberales o de fiscalidad de antiguo régimen (como por ejemplo las dimensiones de desigualdad, privilegios y negociación en la esfera de la imposición y recaudación tributaria). Sin embargo, ambos autores coinciden en señalar que el examen de la composición de los ingresos y de los egresos del Estado brinda interesantes elementos para apreciar los "cambios modernizantes". Por ejemplo, la composición del gasto público mexiquense muestra interesantes cambios entre 1820-1870 y 1900-1910: la fuerte incidencia del gasto en seguridad y en el ejercicio de la dirección central se reduce paulatinamente después de 1880, cuando aumenta notoriamente el gasto en instrucción pública, salud y obras públicas. Puede decirse que estamos frente a la traducción fiscal y hacendaria de la Pax Porfiriana.

Aproximándonos finalmente a un balance, estos volúmenes constituyen una excelente muestra del modo en que la historiografía mexicana se encuentra reflexionando sobre los avances teóricos y metodológicos que ha realizado la historiografía europea en las fronteras de la historia económica y de la historia política. Los autores escapan a la tentación de aplicar esquemáticamente modelos como "hacienda Antiguo Régimen" y "hacienda liberal", y el cuadro que presentan es mucho más rico que el producto de la simple aplicación de estos corsés tipificadores.

El conjunto de la obra, sin embargo, ilustra también las dificultades y riesgos metodológicos que el empleo de esta categoría de "modernidad liberal" presenta para el abordaje del universo de la fiscalidad independiente y decimonónica en los países latinoamericanos. A pesar de estas dificultades, cuando actualmente la historiografía latinoamericana se encuentra debatiendo la validez de analizar el proceso de formación de los Estados nacionales en términos de modernidad liberal y tradicionalismo, la utilización de estas categorías como un instrumento para el estudio profundo de la fiscalidad, la columna vertebral del Estado, parece una estrategia fructífera.

MARÍA CECILIA ZULETA

El Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa

Natalio R. Botana, Ezequiel Gallo: *DE LA REPÚBLICA POSIBLE A LA REPUBLICA VERDADERA (1880-1910)*, Ariel Historia, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Buenos Aires, 1997, 693 páginas.

En los últimos veinticinco años, los estudios de Natalio Botana y Ezequiel Gallo han jugado un papel decisivo en la construcción de una interpretación canónica sobre el proceso desarrollado entre la derrota de la provincia de Buenos Aires a manos del Ejército Nacional en las batallas de Barracas, Puente Alsina y los Corrales, en 1880, y el acceso del Radicalismo a la presidencia de la Nación, en virtud de la aplicación de la Ley Sáenz Peña, en 1916. Esos estudios, que abarcaron aspectos centrales de la política, las ideas, la economía y la sociedad argentinas de la época, se constituyeron asimismo en referentes insoslayables para una generosa producción historiográfica contemporánea que excedió ampliamente esos límites temporales.

En virtud de esta observación elemental, resulta tal vez innecesario afirmar que una publicación conjunta sobre un período en el que su obra previa ha dejado una marca indeleble, constituye un hecho excepcional dentro de nuestra historiografía. Sin embargo, *De la República posible a la República verdadera* no se limita a sintetizar conceptos e interpretaciones ya expuestos, sino que intenta proponer un estimulante desafío para el lector inquieto en el que los autores emprenden un agudo y fecundo diálogo a través de un atractivo *Estudio preliminar*, que introduce una selección de textos caracterizada tanto por la riqueza de los trabajos incluidos cuanto por su inusual extensión.

Según anotician Gallo y Botana, la frase que da título a la obra ha sido extraída de la "Introducción histórica" a la *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* de Bartolomé Mitre, cuya primera edición es de 1887. En ese trabajo Mitre recuperaba el concepto alberdiano de "república posible", ubicándolo en un proceso histórico que no era ya el de la proyectualidad, sino el de una consumación que juzgaba inevitable. Sin embargo, ese trayecto republicano iniciado en un estadio político imperfecto, y signado por la búsqueda imperiosa de una mayor coherencia entre los ideales proclamados en la Constitución y las prácticas políticas, no alcanzaría a coronarse durante los treinta años que abarca esta compilación. Tras la definición del horizonte de la "república verdadera", esa tensión continuaría aflorando en el debate de las cuestiones que aquejaban al universo institucional, y que son desgranadas en un *Estudio preliminar* destinado a hacer las delicias de los adherentes a una historia intelectual "capaz de recuperar las ideas, creencias y estilos predominantes en una época." (p. 14)

La periodización adoptada incluye tres subperíodos, coincidentes con cada una de las décadas a estudiar, a través de los cuales las discusiones y problemáticas se renuevan y redefinen. En "El ochenta", los autores se aplican a impugnar la tradicional imagen de serenidad con que la historiografía tradicional revistió la consagración de la fórmula política del roquismo, afirmando que tanto en el foro de las ideas y debates como en el terreno de las acciones concretas, los gestos y palabras que acompañaron ese proceso respondieron a una dinámica muy diferente. Para demostrarlo, avanzan sobre el primer capítulo de un largo enfrentamiento teórico que ya no declinará su protagonismo entre una visión atenta al federalismo pluralista, y otra que impulsaba una centralización más acentuada del Estado y del régimen político que lo gobernaba, elaborando un atractivo contrapunto entre las posiciones sustentadas por Leandro N. Alem, Carlos Tejedor y José Hernández en el marco del debate legislativo en torno de la cesión del ejido urbano de Buenos Aires, en 1880. La desconfianza respecto de las graves con-

secuencias que prometía la emergencia viciosa e incontenible del centro político, una vez consagrada la derrota de la provincia, sería manifestada en clave vital por Alem, y en un tono mucho más circunspecto por Tejedor, contrastando con la enfática defensa que Hernández dedicaba al nuevo emblema de Paz y Administración, anunciando un tajante corte entre sociedad civil y política que a su criterio resultaba indispensable para la consolidación de una paz duradera y de un contundente crecimiento material.

Esa alternativa radical se expresaba asimismo en las características del nuevo clima intelectual, en el que la insistencia de Alberdi por acentuar la dicotomía entre libertad política y libertad civil, designando a la sociedad civil como el lugar por antonomasia donde se fraguaba la evolución de los usos y costumbres, era contestada por Mitre en su *Historia de San Martín...*, aseverando que los valores que agitaban la cultura moderna estaban ligados con la sociedad política y con la forma de gobierno republicana, sin cuya legitimidad primigenia la Argentina –y la América del Sur en general– perderían su razón de ser, e, incluso, por el último Sarmiento, quien anunciaba la declinación definitiva de Europa y el advenimiento de los Estados Unidos como paradigma de una nueva civilización planetaria.

En tanto, las políticas del Estado consolidado desmentían cualquier lectura ingenua que pudiera intentarse a partir de su lema “Paz y Administración”, de lo cual resultaban manifestaciones incontestables la adopción de una política económica caracterizada por su “activismo legislativo”, y el agresivo proceso de centralización del poder político, que incluyó la federalización de la ciudad de Buenos Aires, la supresión de los ejércitos provinciales y la unificación de la moneda. En lo referido a la política económica del régimen, la retórica oficial, fuertemente deudora de la tradición liberal, encontró frecuentes excepciones a esos principios, “demasiadas para atribuirles solamente a circunstancias accidentales” (p. 41). En este terreno, el debate contempló la participación del Estado en la vida económica, el curso forzoso, los bancos garantidos, la opción entre agricultura y ganadería, delineando una política oficial heterodoxa, que combinaba presiones sectoriales y condicionamientos coyunturales con el avance de la consolidación de la unidad nacional, el “progresismo económico” y una buena dosis de voluntarismo.

En este contexto, en el cual la indiferencia cívica reemplazaba al activismo de los años setenta, la acción centralizadora del Estado motivaría algunas agitadas respuestas de la opinión pública. La primera de ellas, en ocasión de la discusión de la ley 1420, de enseñanza laica, permitió instalar un debate sin precedentes entre liberalismo y catolicismo que tendría sucesivas versiones en las décadas siguientes. La segunda remite a una entusiasta impugnación al Unicato a partir de 1889, que transformaría súbitamente la quietud política y la inexistencia de una oposición organizada que había caracterizado a los años ochenta. Para Botana y Gallo, la relación entre bienestar material e indiferencia política sobre la que se había asentado el Régimen, recibiría en este momento una prueba tan irrefutable como perversa de su éxito, en tanto la evaporación del bienestar material derrumbaría no solamente al gobierno de Juárez Celman sino al modelo político que lo sustentaba. Sin embargo, el discurso opositor no intentaría ir más allá de la revalorización de las tradiciones cívicas del republicanismo porteño, omitiendo toda iniciativa tendiente a la canalización de ese malestar a través de la formación de un partido político. Pese a ello, en los años subsiguientes las tendencias heterogéneas que componían la Unión Cívica darían lugar a la formación de nuevos partidos y agrupaciones.

“El noventa y sus consecuencias” distingue claramente entre un momento inicial, que abarca las presidencias de Carlos Pellegrini y Luis Sáenz Peña, caracterizado por los alza-

mientos cívicos y conflictos armados que conmocionaron los fundamentos del régimen tras-tocando las primitivas alianzas, y una rápida recuperación del orden en la segunda mitad de la década. En este caso, Botana y Gallo principian por desglosar el surgimiento de dos actitudes dentro de los revolucionarios del Parque –una acuerdista y otra intransigente–, que inspiraron las dos estrategias políticas predominantes hasta las reformas del Centenario, entablando un contrapunto a tres voces entre Mitre, Bernardo de Irigoyen y Leandro N. Alem a través del estudio de las dos fuentes que nutran la tradición republicana –el liberalismo y el civismo–, concretando uno de los momentos más logrados del texto. Este debate anticipaba la ruptura que el radicalismo habría de experimentar un año después de la muerte de Alem, entre la conducción nacional de Bernardo de Irigoyen, que decidía concurrir a los comicios coaligado con las fuerzas mitristas, y el irigoyenismo bonaerense, que adoptaba una versión acabada del trípode intransigencia, revolución armada y abstencionismo electoral. Mientras tanto, nuevas voces que abogaban por una solución reformista, ante la inminencia de feroces conmociones, se sumaban al debate público. La primera de estas vertientes, de estirpe católica, ponía sus expectativas en una república fuerte que preparase el terreno para futuros cambios. Desde la izquierda, el primer manifiesto electoral del Partido Socialista anunciaba una original concatenación entre fines y medios adecuados para alcanzarlos, proclamando el concurrencismo electoral.

En este contexto, las instituciones serían sometidas a un profundo examen crítico, que develaba serios interrogantes sobre la administración de justicia y la debilidad de un federalismo subordinado a la autoridad cuasi monárquica del Estado Nacional, convirtiendo a la república federal en una verdadera mascarada de un unitarismo fáctico. Botana y Gallo recorren esa nueva tribuna de discusión abierta en 1898 por Zeballos con su *Revista de Derecho, Historia y Letras*, en la que las brillantes contribuciones confirmaban la gravedad de la crisis. Este panorama se completaba con la aparición de una ciencia histórica “empeñada en alumbrar aquellos aspectos del pasado que deliberadamente permanecieron en la penumbra”(p. 62), asumiendo una función docente y esclarecedora, cuya expresión paradigmática sería la *Historia de la Confederación...* de Adolfo Saldías. En tanto, la publicación del primer censo nacional confirmaba la gravosa realidad de una sociedad que se desconocía a sí misma, planteando a las nuevas ciencias sociales el desafío de resolver las diferencias que surgían de sus datos.

Así como la crisis política había provocado una profunda conmoción dentro del régimen, también la crisis económica motivó un profundo debate sobre los caminos para superar la severa recesión, centrado fundamentalmente en la política fiscal y aduanera, el sistema bancario y el régimen monetario. El lenguaje del “progresismo económico” sería reemplazado en los noventa por una retórica del sacrificio y la austeridad, que otorgaba un lugar relativamente amplio a los poderes públicos. De todas formas, las viejas ideas económicas no abandonaron la escena política, levantadas por una Unión Cívica Radical empeñada en criticar la injerencia estatal en la Bolsa de Comercio y el incontenible emisionismo. Para 1899, la mejora económica se traduciría en la sanción de una ley de conversión monetaria que puso fin a la larga historia del curso forzoso, generando significativas resistencias, que continuarían en el futuro.

“El reformismo de comienzos del siglo XX” se interna en un decenio que se inicia en un clima mucho más sosegado. La superación de la crisis provocó cierta distensión y optimismo en el pensamiento social, reintroduciendo el tratamiento de viejos temas, como el régimen monetario, la legislación de tierras, la política económica internacional y la ley de aduanas. También se registraron novedades en el campo fiscal, como la nueva legislación ferroviaria, y una

significativa expansión del gasto público. Finalmente, tras aventarse la posibilidad de un conflicto bélico con Chile, la política exterior argentina, comandada por José María Drago, adoptó un perfil inédito.

En tanto la crisis económica se convertía gradualmente en una lejana referencia histórica, el debate político e intelectual se vio conmovido por la incorporación de una nueva dimensión, estrechamente relacionada con el crecimiento del proletariado urbano y la diversificación de la actividad económica, que de allí en adelante pasaría a denominarse como “cuestión social”. En efecto, acompañando la formación de nuevos sujetos sociales, rápidamente surgieron entidades que procuraron asumir su representación, planteando aspiraciones y reclamos, organizando huelgas y difundiendo las nuevas ideas. Estas doctrinas contribuyeron a definir un panorama original, caracterizado por los conflictos entre las principales corrientes sindicales –socialistas, anarquistas y, por último, sindicalistas–, que se planteaban fines y formas de acción diferenciados. La huelga general de 1902 provocaría la primera reacción de las autoridades nacionales, que trocaron su indiferencia en grave preocupación, rescatando el proyecto presentado por Miguel Cané en 1899. Sin embargo, su sanción no alcanzaría para resolver los problemas planteados, como tampoco lo haría el recurso sistemático a la represión verificado por entonces. En adelante, dos líneas argumentales, una fuertemente nacionalista y otra embebida en un actualizado cientificismo que pretendía establecer una necesaria armonía entre capital y trabajo, dominarían el debate, entremezclándose a menudo.

Este debate sobre la “cuestión social” integró rápidamente a la cátedra universitaria e, incluso, a la Iglesia Católica, preocupada en fijar su posición social, incorporando el tratamiento de cuestiones fundamentales para una sociedad en formación, como el abandono de la política de puertas abiertas por otra de inmigración selectiva, los límites de la libertad de pensamiento y el papel que debería desempeñar el Estado en las nuevas condiciones históricas. Al respecto, nuevas orientaciones y esquemas teóricos –provisos por la sociología y la psicología social– propiciarían un debate en torno de las instituciones. Según Gallo y Botana, el ímpetu centralizador intentó ponerse a tono con el espíritu reformista, preocupándose por la adaptación de la “sangre extranjera” a los valores patrióticos, diseñando para ello un conjunto de medidas entre las que se destacaron la sanción de la ley de conscripción obligatoria en 1901, el rechazo del divorcio civil y la ley de Escuelas Nacionales 4874.

Las ostensibles falencias en la administración de justicia, producto de un estilo partidista plagado de influencias, saltaban nuevamente a la luz en los escritos de Magnasco y Zeballos. Por su parte, los trabajos de Rivarola y Matienzo emprendieron una aguda crítica institucional, señalando las contradicciones entre las formas de gobierno y la realidad del poder, nacidas en los años siguientes a la batalla de Caseros. El régimen federal argentino enmascaraba un acentuado centralismo, un unitarismo encubierto, en el que la connivencia entre el presidente y los gobernadores de provincia permitía reproducir sin tropiezos el mismo mecanismo electoral. La teoría del federalismo había sido devorada por la realidad. Los teóricos contrapeos no existían, ni siquiera a nivel municipal. En tanto la Constitución actual no garantía al pueblo contra los gobiernos, sino a los gobiernos contra el pueblo, la reforma del régimen representativo se hacía imprescindible.

La necesidad de este cambio era asumida, incluso, por el gobierno de Roca, que, a través de su ministro del Interior Joaquín V. González, había presentado en 1902 un proyecto de reforma electoral que apuntaba a saldar una deuda histórica, diseñando una novedosa trayecto-

ria para el sistema político, en la que la práctica de la libertad política conduciría hacia un nuevo régimen democrático, cuyo ideal compartían por igual reformadores y oposición. Dos constelaciones de ideas dominaron este proceso. La del gobierno, revestida con el lenguaje del regeneracionismo, atribuía un relevante papel al sufragio universal, considerado como único instrumento legítimo capaz de convertir al habitante en ciudadano, y de resolver la antinomia entre política y sociedad. Esta constelación entraba en colisión con los propósitos promovidos por la oposición, que había adoptado una posición externa al poder establecido, desde donde alentaba la amenaza del conflicto, enfrentando a una sociedad virtuosa –en la cual se ubicaba– con un Estado corrupto. La única alternativa, para ella, era el golpe cívico-militar, la “protesta armada” ensayada por el yrigoyenismo en 1905. La batalla ideológica entre la reforma gubernamental y la UCR apuntaba, así, a la apropiación del sentido del regeneracionismo, por lo cual el sufragio universal sería todavía, en la primera década del siglo, un signo de diferenciación antes que de unión. Estas disonancias tenían su correlato en el debate ideológico de la izquierda, donde las posiciones reformistas de Juan B. Justo se topaban con las asumidas por otras organizaciones del proletariado, como la FORA, que consideraban que votar era entregar la voluntad y los derechos del trabajador.

El *Estudio preliminar* concluye con la llegada del Centenario, cuando la sociedad moderna reclamaba un protagonismo similar al asignado al Estado por los dirigentes del ochenta. Las conclusiones desmienten el carácter de Régimen *Liberal* asignado por el lenguaje corriente, enfatizando que el proyecto dominante no dejó librado el proceso de modernización al comportamiento espontáneo de los individuos y grupos sociales, concibiéndolo como una consecuencia necesaria de la acción política y legislativa. Ni siquiera la economía, en apariencia el campo más fértil para recibir el influjo franco de la libertad, pudo sustraerse a esa matriz voluntarista, empeñada en establecer fórmulas mixtas. Finalmente, los autores subrayan el protagonismo de un inquieto horizonte intelectual, proveedor eficaz de ideas instrumentales, que alimentó incansablemente a las partes litigantes. Esa vinculación estrecha entre lo intelectual y lo político recién comenzaría a modificarse en la última década, cuando comienza a advertirse la conformación de un ámbito intelectual autónomo y menos dependiente de los compromisos políticos y legislativos.

La ambiciosa pretensión de los autores se traduce en la selección de un minucioso *corpus* documental, que incluye a los “grandes textos” de la época –v.g. libros y artículos de fama entre sus contemporáneos–, debates legislativos, editoriales periodísticos, mensajes del Ejecutivo y resoluciones judiciales significativos, componiendo un volumen de consulta obligada para todo investigador o lector inquieto.¹

ALBERTO R. LETTIERI

PEHESA / Instituto Ravignani / Facultad de Filosofía y Letras - UBA

¹ Es de lamentar que las inevitables “razones de espacio” que aquejan a este tipo de publicaciones, hayan obligado a los autores a excluir, o bien a publicar de manera fragmentaria, algunos documentos fundamentales, cuyo análisis ocupa un papel central dentro del *Estudio preliminar*, como por ejemplo los trabajos de Alfredo Palacios sobre la “Ley de Residencia” de 1904, o bien el de Roque Sáenz Peña e Indalecio Gómez sobre “Reforma de la Ley Electoral. Proyecto del Poder Ejecutivo” de 1911, entre otros. Al respecto, sería deseable la inclusión completa de esos trabajos en una eventual reedición, o bien su edición bajo otro formato, como CD-ROM o diskette.

Carlos Malamud Rikles, *PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES EN LA ARGENTINA: LA LIGA DEL SUR (1908-1916)*; Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.

No es tarea fácil la construcción de una historia de los partidos políticos o de un partido en particular en la Argentina. La primera explicación de esta dificultad se localiza rápidamente en los inconvenientes para acceder a algunas fuentes centrales: la rutina de quiebres institucionales, que condenaron a las instituciones partidarias a la oscuridad, “entorpecieron” por momentos el sostenimiento de sus archivos particulares cuando no los sometieron directamente al saqueo y la destrucción.

Una segunda explicación se inscribe en un problema más complejo sobre el ordenamiento posible de toda indagación al territorio particular de un partido. Y esto remite tanto a los problemas de caracterización del sistema político y del sistema de partidos en la Argentina del siglo veinte, como al impacto que en cada partido político, en sus tradiciones y en la historia asumida como propia, ha tenido la química del funcionamiento del sistema electoral desde su democratización en 1912. Como se ha señalado, el proceso de ampliación de la participación política a lo largo del siglo XX en nuestro país, no estuvo pautado por la incorporación progresiva de la oposición a posiciones crecientes de poder sino, por el contrario, por el cambio abrupto, por el paso sin mediaciones del llano al control de los resortes claves del poder. Esta característica ha dejado seguramente una marca en las tradiciones partidarias de fuerte peso para el cuidado de sus historias particulares y de los documentos que permitirían confirmarlas, más allá del mundo de símbolos y rituales con que nuestros partidos sostienen sus panteones de héroes.

Estas dificultades de la historiografía revelan todo su peso cuando el objeto-partido se define en torno a las agrupaciones políticas menos “exitosas”, aquellas cuya huella en las tradiciones políticas argentinas ha quedado delimitada en un breve período histórico o bien en un espacio regional acotado. El caso del Partido Demócrata Progresista, y más especialmente el de su antecedente de la Liga del Sur, es paradigmático al respecto, a pesar —como sostendremos en un momento— que una relativamente cuantiosa literatura parezca contradecir esta afirmación. En este contexto debe inscribirse la obra de Carlos Malamud que nos ocupa. Decidido nuestro autor a enfrentar estas dificultades que no le eran desconocidas, ha logrado sortear con éxito la tarea de instalar a la Liga del Sur en el edificio historiográfico de los partidos políticos argentinos.

En realidad, como objeto de estudio la Liga del Sur ha participado de una tríada familiar que la aúna con el Partido Demócrata Progresista y con la figura de Lisandro de la Torre, lo que terminó por condenarla al rol de mero antecedente o de lugar de enunciación para un líder que la excede permanentemente. Como señala Malamud, el artículo que el dirigente liguista Enrique Thedy publicara en 1911 en la *Revista Argentina de Ciencia Política*, se convirtió durante mucho tiempo en un referente casi obligado para quienes querían escribir sobre la Liga (p. 17). Si bien la historia de la Liga podía colarse en las obras dedicadas al resto de su tríada familiar, esto no resultó suficiente para despegarse de la agenda pautada por Thedy al calor de los acontecimientos.

En el caso de De la Torre —cuya personalidad parece predestinada a la dictadura del género biográfico— las obras dedicadas a reconstruir su itinerario político tienden, por lo general, a sobredimensionar los últimos años de su vida, subalternizando así la etapa liguista que pierde especificidad. Sobredimensionamiento cuantitativo, por la atracción que ejerce su rol legisla-

tivo en la década del treinta para escritores demasiado tentados a inscribir la ruta del “fiscal” en las tradiciones de la izquierda antes que en las del liberalismo y el conservadurismo; pero también cualitativo, en tanto la imagen del De la Torre de los años treinta se proyecta hacia los orígenes impidiendo una lectura apropiada de los años del Centenario y la reforma política donde lo que estaba en juego resulta inasible para el observador obstinado en explicar toda una vida política por el resultado de sus últimos años.

En el caso de los estudios dedicados al PDP como fuerza política nacional, la situación no ha sido más beneficiosa para la Liga del Sur. Esta debilidad de los estudios del PDP en el paisaje partidario nacional, no logró superarse a pesar de diversos trabajos dedicados al partido en coincidencia con la recuperación de la democracia en 1983. Estas obras que, como señala nuestro autor, son “por lo general bastante superficiales” (p. 316), se inscriben más bien en la tradicional “historiografía de partido”, construida a partir de ensayos de dirigentes partidarios que buscan activar las tradiciones de su agrupación y legitimar, por su vinculación con el mito de los orígenes, el rol que se encuentran desempeñando. De acuerdo a los clivajes internos del PDP en 1983, uno puede observar allí cómo mientras el oficialismo partidario prefiere “congelar” el partido en la etapa fundacional previa a 1930, la oposición interna se siente mucho más cómoda en la década del treinta donde la denominación “progresista” se moderniza y la tradición liberal se separa nítidamente de la conservadora.

En ese contexto tan desértico, Malamud puede, sin embargo, beneficiarse de otro tipo de estudios a pesar de que éstos no se detengan especialmente en su tema. Por un lado, considera importantes trabajos de la historiografía reciente centrados en la “cuestión municipal”, temática sobre la que giró buena parte de la discusión política en los primeros años del siglo XX y a la que nuestro autor dedica un capítulo especial (capítulo 3) considerando su importancia en la agenda política de la Liga de Sur. Por otro, tiene en cuenta una suma de trabajos sobre la historia política provincial de fines del siglo pasado y primeras décadas del actual, partiendo de la ya clásica obra que Ezequiel Gallo dedicara a La Pampa Gringa, para alcanzar a un conjunto de textos de la más reciente factura dedicados al análisis de los problemas de la participación política y a las modalidades de su ejercicio.

De acuerdo con el panorama trazado, no es casual que el interés inicial de Malamud haya estado centrado en la vida de Lisandro de la Torre, cuya biografía nos promete para el futuro. “La Liga del Sur no era un partido político de ámbito nacional, ni siquiera era un partido político de ámbito provincial. Su actuación se concentraba en el sur de la provincia de Santa Fe, siendo la ciudad de Rosario su principal feudo. Por ello es bueno preguntarse, dada la limitada capacidad de acción del partido, ¿cuál es el interés de su estudio, más allá de la importancia local que indudablemente tuvo?” Para responder a esta pregunta, nuestro autor destaca la necesidad de “tener presente el impacto que, en términos de opinión pública nacional, tuvo la experiencia liderada por Lisandro de la Torre” (p. 19).

Si en esta primera justificación del tema el autor es deudor de su papel de biógrafo, rápidamente ajusta su mira. La Liga del Sur es una llave de entrada privilegiada al tema de la transición democrática instalada por la reforma de 1912: “el período de participación de la Liga del Sur en la lucha comicial fue el de la transición entre el viejo y el nuevo sistema electoral, impulsada por la llamada Ley Sáenz Peña, un período –arriesga nuestro autor– que contempló el fin de la lucha entre facciones y dio lugar a la consolidación del sistema de partidos en Argentina” (p. 215). Contra lo que suele sostenerse, la Liga del Sur “no fue una excepción en el panorama político argentino de principios del siglo XX. Su interés por determinados temas y cuestiones eran más o menos compartidos por otros grupos existentes, al menos, en Buenos

Aires y en las provincias de Córdoba, Mendoza y Entre Ríos, y también en la propia Santa Fe” (p. 95). Si la Liga del Sur tiene suficientes estructuras hermanas como para ser parte de un clima de época, su proyección futura es lo que para Malamud hace la diferencia. Esta proyección futura tiene que ver con su continuidad inmediata en el PDP y en el rol de su líder en la construcción de ese partido nacional para enfrentar al yrigoyenismo, pero también en la consolidación del partido en el ámbito regional como resultado de la experiencia frustrada a nivel nacional. Es decir, esa experiencia frustrada que Lisandro de la Torre lidera a partir de 1914, de construir un partido orgánico de las derechas pero en el cauce de la tradición liberal republicana, terminó por consolidar el aparato liguista en la provincia de Santa Fe como un partido provincial con una identidad suficiente como para sobrevivir las más diversas mutaciones políticas nacionales e incluso su esquiva fortuna con relación al poder.

Con ese dispositivo de interés, Malamud organiza el texto central de su obra en nueve capítulos, acompañados por una introducción y un epílogo breves. En los dos primeros capítulos, se concentra en los antecedentes de la Liga del Sur, considerando especialmente la etapa revolucionaria del radicalismo y el rol de Lisandro de la Torre y la política santafesina después del fracaso de las intenciones revolucionarias. El interés aquí reside en “situar” el surgimiento de la Liga para “poder interpretar más claramente las tendencias políticas e ideológicas que dieron lugar” a su surgimiento.

El capítulo 3, como ya señalamos, está dedicado exclusivamente a la “cuestión municipal”, especialmente en torno del “Centenario”. En esta parte, el autor presenta los ejes centrales del debate entre lo “administrativo” y lo “político” cuando se trata de definir la especificidad de la esfera municipal, para presentar someramente otras experiencias paralelas a la santafesina, en el análisis de la ciudad de Buenos Aires y de las experiencias provinciales de Córdoba y Mendoza; lo que le permite mostrar mejor su caso en el contexto del clima de época que lo contiene y le da sentido.

En los capítulos 4 y 5, dedicados a la primera etapa de creación del partido y definición de su programa político, Malamud muestra bien la ambigüedad de la Liga que desde su mismo nombre pretende alejarse del desprestigio de los partidos, y a la que su éxito como fuerza electoral la termina por definir como un partido más, resultado que –señala nuestro autor– no está claro que fuera la pretensión de sus principales líderes en la primera etapa ganada por un discurso más bien regeneracionista.

Los tres capítulos siguientes están dedicados a las cuestiones electorales, a la forma en que el “partido concebía y organizaba sus participaciones electorales” y al repaso cronológico “de los distintos comicios en que se presentó la Liga”. Por último, el noveno capítulo está dedicado al análisis de la creación del PDP y el tortuoso camino que entre 1914 y 1916 lo llevará “hacia la catástrofe”.

En su conjunto la obra nos revela un trabajo puntilloso de reconstrucción histórica que le permite al autor presentar una visión coherente y acabada de ese pequeño gran partido y de la política en la época. Sus limitaciones más severas son autoimpuestas. Ya en la introducción, nuestro autor nos adelanta cuán dispuesto puede estar a reconocer las positivas transformaciones de la historiografía reciente gracias a los préstamos conceptuales de las ciencias sociales, como a ponerle un límite a esos pases de fronteras entre disciplinas que muchas veces –cómo no acordar con Malamud– responden a modas circunstanciales antes que a necesidades específicas del objeto de estudio. En la parte central del texto, Malamud vuelve sobre la cuestión al poner en duda la utilidad metodológica de nociones como “esfera pública” y “sociedad civil” para el análisis de su caso.

Si bien es difícil no coincidir con nuestro autor en la necesidad de ser rigurosos en el manejo de este tipo de nociones para el análisis de nuestro pasado, hay aquí un par de cuestiones que me parece oportuno señalar a manera de cierre de este comentario.

La primera cuestión a señalar es sobre la oportunidad de comparar el caso porteño en las décadas del sesenta y setenta del siglo pasado con el de los años del Centenario en la ciudad de Rosario y la zona sur de la provincia de Santa Fe. Es decir, más allá de la discusión que Malamud plantea frente a los trabajos de Hilda Sabato —que no es tema de este comentario—, no queda clara la oportunidad de la comparación, más aún cuando la misma se utiliza para cerrar un camino de entrada a un objeto que es muy diferente al analizado por Sabato —y no se trata sólo de los cuarenta años que separan una experiencia de otra—. (Referencia a los trabajos de Sabato y de Sabato-Palti, pp. 171, 172, 173, 177, 178 y 200.)

La segunda cuestión pasa por señalar que, como consecuencia de esta estrategia, nuestro autor queda atrapado en la red partidaria y en el sistema político en sentido restringido. El resultado no es en sí mismo un problema ya que puede tratarse de un recorte apropiado, y no cometeremos aquí el error de reclamarle al autor por desarrollos posibles de su texto si los mismos no son constitutivos del horizonte de su obra. Pero esta estrategia jerarquiza el interrogante por otros conceptos, por las características del sistema político y la vigencia o no de un sistema de partidos, y por lo que informa sobre ambas cuestiones el funcionamiento de la Liga del Sur y el surgimiento del PDP ahora con mejor luz gracias al sustancial aporte de la obra de Malamud.

Paradójicamente, son las virtudes del trabajo las que imponen la necesidad de revisar los límites autoimpuestos.

DARÍO MACOR
Universidad Nacional del Litoral

NOTA A LOS AUTORES Y COLABORADORES

Los trabajos con pedido de publicación deben enviarse al Secretario de Redacción del *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 25 de Mayo 217, 2º. piso, 1002, Capital Federal, Argentina. En ellos, los autores deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones de presentación:

- 1) deberán enviarse tres copias del trabajo para su evaluación por árbitros externos al Comité Editor de la revista;
- 2) el texto deberá ser mecanografiado a doble espacio, en papel tamaño carta, escrito en una sola carilla y con márgenes razonables;
- 3) la extensión de los trabajos no superará las 40 carillas (65 espacios por 27 líneas, incluyendo notas, cuadros, gráficos y otros); para los de la sección "Notas y Debates", 20, y para las reseñas bibliográficas, 5 carillas;
- 4) los manuscritos de autores argentinos y latinoamericanos deberán estar escritos en español;
- 5) los cuadros y gráficos se incluirán en hojas separadas del texto, y en el caso de que se envíen gráficos y mapas, éstos deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción directa;
- 6) las citas y notas bibliográficas del trabajo se incluirán al final del texto, en hojas separadas y en el orden siguiente: a) nombre y apellido del autor, b) título de la obra, subrayado, c) volumen, página, etc. (en su versión abreviada, vol., p., etc.), d) lugar de la edición, e) editorial o editor (sólo si fuera necesario), f) fecha o simplemente año de la publicación, y g) número de páginas;
- 7) en el caso de citarse artículos se utilizará el mismo orden indicado en 6, citando entre comillas el título del artículo y subrayando el título de la revista de donde se tomó. En caso de reiterarse la referencia a un libro o artículo, no se indicarán las refe-

rencias “ob. cit.”, “*ibíd.*” u otra abreviatura similar, sino las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos;

8) los números van en arábigos y se abreviarán (núm. 2); los volúmenes, en arábigos y se abreviarán (vol. 3); el tomo va desatado y en romanos (tomo x); página se abreviará (p. 8), páginas se abreviará (pp. 8-19);

9) las ciudades y organismos extranjeros que tengan traducción al español, deberán aparecer en esta lengua;

10) las citas no llevarán puntos suspensivos que indiquen omisión de texto al principio y al final; en medio de la cita, la omisión se indicará con signos suspensivos entre corchetes;

11) las expresiones que indican década se escribirán como sigue: la década de 1980; los años ochenta; la década del ochenta. Es el período 1930-1937 y no 1930-37.

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
Y AMERICANA "DR. EMILIO RAVIGNANI"

Solicitud de suscripción

Suscripción por el año.....

Nombre y apellido.....

Domicilio

Código y ciudad

País..... Teléfono

Adjunto cheque* del Banco.....

N°..... Por valor de

*a la orden de Facultad de Filosofía y Letras, UBA

cortar aquí

Precios de la suscripción para particulares (año 1996, núms. 13 y 14)

Argentina	25 U\$S
América Latina y Estados Unidos	35 U\$S
Resto del mundo	36 U\$S

Precios de la suscripción para instituciones (año 1995, núms. 13 y 14)

Argentina	31 U\$S
América Latina y Estados Unidos	39 U\$S
Resto del mundo	41 U\$S

Los precios incluyen los gastos de envío postal vía aérea.

Toda la correspondencia debe dirigirse a la Secretaría de Redacción del *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 25 de Mayo 217, 2^{do}. piso, 1002, Capital Federal, República Argentina.

**Se terminó de imprimir en el mes de marzo de 1998
en Nuevo Offset, Viel 1444, Capital Federal,
República Argentina. Se tiraron
700 ejemplares.**

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

Comité Editorial: Juan Carlos Torre (Director), Luis Beccaria, Roberto Bouzas, Daniel Chudnovsky, José Nun, Edith Obschatko, Juan Carlos Portantiero, Hilda Sabato, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción)

ISSN 0046-001X

Vol. 37

Julio-setiembre 1997

Nº 146

GUILLERMO ROZENWURCEL Y LEONARDO BLEGER: El sistema bancario argentino en los noventa: de la profundización financiera a la crisis sistémica.

RICARDO FRENCH-DAVIS: el efecto tequila, sus orígenes y su alcance contagioso.

MIGUEL ANGEL CENTENO: Redefiniendo la tecnocracia.

JUAN CARLOS GARAVAGLIA: Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852.

OSVALDO M. IAZZETTA: Capacidades técnicas y de gobierno en las privatizaciones de Menem y Collor de Mello.

CRITICA DE LIBROS

CATALINA WAINERMAN: Recuperando la memoria histórica.

EDUARDO SARTELLI: ¿Revolución en la historiografía pampeana?

JUAN MANUEL R. PALACIO: Sobre chacareros y conflictos pampeanos: réplica a la respuesta de Eduardo Sartelli.

INFORMACIÓN DE BIBLIOTECA

INFORMACION INSTITUCIONAL

DESARROLLO ECONOMICO - Revista de Ciencias Sociales es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina, \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 68; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, Africa y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 838 ♦ 1425 Buenos Aires ♦ Argentina
Teléfono: 804-4949 ♦ Fax: (541) 804-5856

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

Comité Editorial: Juan Carlos Torre (Director), Luis Beccaría, Roberto Bouzas, Daniel Chudnovsky, José Nun, Edith Obschatko, Juan Carlos Portantiero, Hilda Sabato, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción)

ISSN 0046-001X

Vol. 37

Octubre - diciembre 1997

Nº 147

JOSEPH E. STIGLITZ: Algunas enseñanzas del milagro del Este asiático.

ROBERT WADE: Japón, el Banco Mundial y el arte del mantenimiento del paradigma: *El milagro del Este asiático* en perspectiva política.

CARLA CARRIZO: Entre el consenso coactivo y el pluralismo político: La Hora del Pueblo y el Pacto de Olivos (1973-1993).

M. VICTORIA MURILLO: La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem.

COMUNICACIONES

JULIO D. BURDMAN: Estrategias de ballottage y sistema de partidos (si 1999 fuera hoy).

CRITICA DE LIBROS

OSVALDO IAZZETTA: Menem: La tensión entre el ejercicio del poder y la República.

DICTAMEN DEL JURADO: V Concurso de Ensayos de Crítica Bibliográfica.

INFORMACION DE BIBLIOTECA

DESARROLLO ECONOMICO - Revista de Ciencias Sociales es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina, \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 68; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, Africa y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 838 ♦ 1425 Buenos Aires ♦ Argentina
Teléfono: 804-4949 ♦ Fax: (541) 804-5856

ESTUDIOS SOCIALES

Revista Universitaria Semestral

Consejo de Redacción: Darío Macor (Director), Ricardo Falcón,
Eduardo Fourcade, Enrique Mases, Ofelia Pianetto, Hugo Quiroga

Nº 13

segundo semestre

1997

ARTÍCULOS:

VICENTE PALERMO: *Temor y temblor. El dilema entre conmover las reglas y quebrar las coaliciones.*

ISIDORO CHERESKY: *Poder presidencial limitado y oposición activa como requisitos de la democracia.*

FRANCISCO COLON GONZÁLEZ: *Et Pluribus Unum. El federalismo y la integración de la diferencia.*

ANA WORTMAN: *Nuevos sentidos de la palabra cultura en la sociedad argentina del ajuste.*

MARÍA S. OSPITAL: *Intelectuales argentinos y cultura española en Buenos Aires. Una visión de Síntesis (1927-1930).*

SUSANA PIAZZESI: *Después del liberalismo: ¿un nuevo conservadorismo?*

ROGER CHARTIER: *Las representaciones de lo escrito.*

ENTREVISTAS:

Cristina Godoy entrevista a CARLOS BARROS.

Hugo Quiroga y Osvaldo Iazzetta entrevistan a JUAN C. PORTANTIERO.

NOTAS Y COMUNICACIONES

CARLOS CAUDANA: *Intervenciones, proyectos y prácticas en el espacio semiótico del dominio sociocultural.*

ESTUDIOS SOCIALES: Universidad Nacional del Litoral, 9 de julio 3563,
Santa Fe, Argentina; telefax: (042) 571194.

DIRIGIR CORRESPONDENCIA A: Casilla de Correo 353, Santa Fe, Argentina.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII, JULIO-SEPTIEMBRE, 1997, NÚM. 1

185

Solange Alberro

Presentación. Los bajos fondos

ARTÍCULOS

Antonio Ibarra

*Conspiración, desobediencia social y marginalidad en la Nueva España:
la aventura de Juan de la Vara*

Rafael Rojas

Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente

Antonio Santoyo

*De cerdos y de civilidad urbana. La descalificación de las actividades de la explotación
porcina en la ciudad de México durante el último tercio del siglo XIX*

Mabel M. Rodríguez Centeno

*Borrachera y vagancia: argumentos sobre marginalidades económica y moral de los
peones en los congresos agrícolas mexicanos del cambio de siglo*

Pablo Piccato

La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad

Elisa Speckman Guerra

Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México, A.C. Suscripción anual en México: 150 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares. Si desea suscribirse, favor de enviar este cupón a El Colegio de México, A.C. Departamento de Publicaciones, Camino al Ajusco 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, 10740 México, D.F.

Adjunto cheque o giro bancario núm.: _____

por la cantidad de: _____

a nombre de El Colegio de México, A.C., como importe de mi suscripción por un año a HISTORIA MEXICANA.

Nombre: _____

Dirección: _____

Código postal: _____ Ciudad: _____

Estado: _____ País: _____

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII, OCTUBRE-DICIEMBRE, 1997, NÚM. 2

186

Josefina Zoraida Vázquez

Presentación. A ciento cincuenta años de una guerra costosa

ARTÍCULOS

Robert W. Johanssen

La joven América y la guerra con México

Josefina Zoraida Vázquez

El origen de la guerra con Estados Unidos

Jesús Velasco Márquez

Regionalismo, partidismo y expansionismo. La política interna de Estados Unidos durante la guerra contra México

Roberto Ryal Miller

Los san patricios en la guerra de 1847

Raúl Figueroa Esquer

Eduardo de Gorostiza, representante de México en Madrid durante la guerra de 1847

Andrés Reséndez Fuentes

Guerra e identidad nacional

Josefina Zoraida Vázquez

Breve diario de don Mariano Riva Palacio (agosto de 1847)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México, A.C. Suscripción anual en México: 150 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares. Si desea suscribirse, favor de enviar este cupón a El Colegio de México, A.C. Departamento de Publicaciones, Camino al Ajusco 20, Col. Pedregal de Santa Teresa, 10740 México, D.F.

Adjunto cheque o giro bancario núm.:

por la cantidad de:

a nombre de El Colegio de México, A.C., como importe de mi suscripción por un año a HISTORIA MEXICANA.

Nombre:

Dirección:

Código postal:

Ciudad:

Estado:

País:

EL COLEGIO DE MÉXICO

